LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2069....BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

For Liverpool

The first class British brig George Bentinck, *Joseph Mc.Kinney, Master, burthen per register* 165 *tons, has* 4-5*th of her cargo engaged, and will meet with quick dispatch, can take* 20 *to* 30 *tons of tallow,* 3000 *dry hides or their equivalent in bales.*

Apply to HEYWORTHS & CARLISLE,
n 10 No. 142, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first class British Brig THALESTRES, 166 *tons, coppered and copper fastened; the above vessel, having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch.*

Apply to DUNNETT, KNOX & Co.

FOR LIVERPOOL.

THE very fast sailing British brig "TRAVELLER," of Jersey, THOMAS MONAMY, *Master,* 180 *tons register* (A. 1. at Lloyd's), *coppered and copper fastened, has* ⅔*ds. of her cergo engaged and ready to go on board, and will be dispatched without the least delay; has still room for about* 2,000 *dry hides or their equivalent in bales: for further particulars apply to the captain, or*

JOHN H. ROBILLIARD & Co.,
No. 5, calle de la Florida. d 9 tfc

Para Cádiz y puertos del Mediterráneo

El superior y muy velero bergantin sardo "*LEON,*" capitan GOIRAN, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y podrá aun admitir algunos cueros ú otros efectos á flete, como tambien pasageros, [para los cuales tiene buenas comodidades]. Los que se interesen podrán verse con su consignatario D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó con

CARLOS R. HORNE,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA CADIZ,

El muy hermoso y velero bergantin goleta portugues "MARIA," forrado y clavado en cobre, dará la vela para dicho destino á la mayor brevedad posible: tiene ya la mayor parte de su carga y recibe á flete la poca que le falta: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una ú otra cosa ocurrirán a

D. FELIPE BOTET,
d 4 1ms No. 35, calle de Belgrano.

Para Cádiz y Gibraltar

El muy velero bergantin Toscano "ESPERANZA," capitan Santiago Lunari, clavado y forrado en cobre, y de primera marcha; teniendo casi toda la carga y exelentes comodidades para pasageros, se anuncia para los SS. que gusten aprovecharse de tan buenas proporciones: entendiéndose para el efecto con su consignatario

JOSE GESTAL,
n30 10s No. 150, calle de la Victoria.

SE VENDE.

La fragata Americana *North Star,* de Baltimore, de porte de 292 toneladas, construido de roble blanco, y es buque sumamente fuerte: tiene un inventario muy completo que puede verse en casa de los que firman: se vendera á un precio acomodado ocurriendo á su capitan Guillermo Oliver, en la fonda de Mrs. Connell calle de la Universidad, ó á casa de sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.,
No. 94, calle de la Paz. dic 2

Para la Bahía.

Saldrá para dicho puerto el dia 12 *del corriente sin falta, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta dinamarques "ELISE," su capitan* Hess, *y llevará carga y pasageros á precios muy moderados. Véanse con*

CARLOS R. HORNE,
d 6 5: No. 88, calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

Will sail immediately for said port the known, fast sailing, copper, and coppered fastened Brig "SOTO," Capt. B. Ricketson: *For freight or passengers (having superior accommodations). apply without delay to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. n 19

For New-York.

The coppered and copper fastened american brig "JANE," Capt. ATWATER, *will sail for the above port, in the course of* 20 *days: freight will be taken on moderate terms: she has also excellent accommodations for passengers. Apply to the Capt. at the Washington Hotel, or to the consignees*

n 23 NOBLE, GOWLAND & Co.

FOR NEW-YORK.

THE fine American Ship GLIDE, *Capt Read, to sail in all the month of January next; she is coppered and copper fastened, and in all respects a superior vessel. The freight is nearly all engaged, but some more and passengers, will be taken on application to*

DORR & REINCKE,
n 29 tfc No. 90, calle de la Piedad.

Para Nueva-York.

La muy velera fragata americana "ROMULUS," su capitan *Barker,* forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto inmediatamente: para flete ó pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, ocúrrase al capitan en la fonda de *Washington,* ó en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 94, calle de la Paz. d 7 tfc

FOR NEW-YORK.

THE first sailing, coppered and copper fastened Ship ROMULUS, *Capt. Barker, will sail for the above port without delay. For freight or passengers (having superior accommodations) apply to the said capt. at* Washington *Hotel, or to*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. d 9

PARA LA HAVANA.

El superior y muy velero bergantin americano "MARY y NANCY," saldrá para la Havana en 14 dias, desde esta fecha, y tiene exelentes comodidades para 3 pasageros: los que se interesen podrán verse con el capitan WELD, en la fonda del *Sr. Simpson,* calle de 25 de Mayo, ó con sus consignatarios

DAVISON, DORR y CA.,
d 9 3c No. 77, calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro.

El velero bergantin paquete nacional "INDEPENDIENTE," al mando de su capitan D. Eduardo Gahan, será despachado para dicho puerto el dia 2 de Diciembre, tiene la mayor parte de su carga ya contratada, y admite á flete la restante; tambien pasageros (para los que tiene buenas comodidades). Ocúrrase á

DOWDALL y LEWIS,
No. 76, Reconquista. n 20

Para el Rio Janeiro.

(*Para pasageros únicamente.*)

Saldrá dentro de 8 dias la mui velera y de *primera marcha* polacra sarda "VIRGINIA," forrada y clavada en cobre. Tiene exelentes comodidades para pasageros: ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
n 30 8p No. 150, calle de la Victoria

Para las islas de Francia y Borbon.

La hermosa y muy velera fragata "PEUCHARIST," de porte de 400 toneladas, su capitan LAUDUMIEY, dará la vela para dichos destinos el 1. de Enero próximo, sin falta alguna: admite pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Ocúrrase para tratar á

GUERIN HIJO, SERIS y CA.,
No. 18, calle de la Paz. d 4 6s

For Freight or Charter,

THE superior (A. 1.) *British Brig "TRAVELLER," Capt. Monamy coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo about 8th inst. For further particulars apply to said captain, or to*

JOHN H. ROBILLIARD & Co.
d 3 tfc No. 5, calle de la Florida.

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase *barca inglesa "ZOE," de* 263 *toneladas; es buque enteramente nuevo, siendo este su primer viage, y podrá recibir carga dentro de diez dias, debiendo ser despachada sin la menor demora; admite carne salada ú otra carga de peso, á un precio moderado, como tambien algunos pasageros (para los cuales tiene buenas comodidades). Véanse con sus consignatarios CARLOS TAYLEUR y Ca., ó con*

CARLOS R. HORNE,
n 16 No. 88, calle de la Piedad.

Para Marsella.

El superior y muy velero bergantin frances GUSTAVO de porte de 235 toneladas, capitan Guirand, saldrá sin falta para dicho destino el 20 de Diciembre próximo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, teniendo la mayor parte de su cargamento pronto y admite carga y pasageros para dicho puerto. Admite tambien pasageros para Gibraltar, donde hace escala. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual encontrarán todas comodidades: pueden ocurrir á sus consignatarios Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11. n 24 tfc

FOR BAHIA.

THE fast sailing British Barque "ZOE," 263 *tons burthen: Is a* first class vessel in every respect, *this being her first voyage: she will be ready to commence taking in cargo in about ten days, and sail without the least delay; will take jerked beef, or other heavy cargo on moderate terms: also a few passengers for which she has good accommodations. For particulars apply to Mess.* CHARLES TAYLEUR & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
n 18 No 88, calle de la Piedad.

PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantin frances de primera clase JOSE, de porte de 225 toneladas, capitan *Lamond,* que acaba de llegar en 55 dias de aquel puerto, regresará para el mismo el 15 del corriente Diciembre. Dicho buque forrado y clavado en cobre tiene ya casi la totalidad de su carga abordo, y recibirá aun para el completo total de 30 á 35 toneladas mas. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, ocurrirán á su capitan calle de Cuyo No. 27, ó á la de la Reconquista No. 151, á su consigeatario BRAULIO ACOSTA. o 13

FOR RIO GRANDE,

The Dutch Brig "ATLAS," capt. JORVENSON, *will sail for the above port on Friday* 10*th inst., and well take some light freight on moderate terms if application be made soon.*

She has fine accommodations for passengers: for particulars apply to

CAMBELL, M'DOUGALL & Co.,
No. 123, calle de la Catedral. d9 5c

FOR SALE,

THE ship "NORTH STAR," *of Baltimore,* 192 *tons burthen, built of white oak and locust, staunch, strong, and with a complete inventory which may be seen at the undersigned, will be sold cheap on application to Capt.* OLIVER, *at Mrs. Connell's, calle de la Universidad, or to his consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. d 9 tfs

Aviso.

La goleta "AMABLE LUISA," que acaba de llegar de Paisandú, regresa apénas descargue, con escala en las Vacas y Arroyo de la China. Las personas que gusten ir de pasage (que serán bien tratadas) y las que quieran cargar, encontrarán para todo las mejores disposiciones, ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 122, ó al No. 115, de la Independencia, ó al patron Zárate en la Boca. En ambas casas se vende una partida de postes y estacones de ñandubay, y otra de ejes de cuenta de viraró aguai y tala: tambien una silla de montar de mediano uso, con freno, mandil, &c.

Tambien hay una partida de maíz desgranado y en mazorca. dic 9 3c

Para Corrientes.

La goleta 'CARMEN," saldrá para dicho destino en toda esta semana. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su sobre-cargo en la Boca. d 7 3p

Se vende,

Una volanta de primera clase, hecha en los Estodos Unidos, con guarnicion completa. Tambien un hermoso caballo de cualidades superiores, propio para la volanta. Se pueden ver ocurriendo á la calle de la Florida No. 18. dic 4

Aviso al Público.

En la sombrereria de Diego Allemand, calle de Belgrano No. 42, hay de venta sombreros estrangeros recien llegados blancos y negros, de calidad superior á precios equitativos. n 18 1mp

Aviso.

Se venden botines de marroquin para niñas de 1 hasta 14 años, chancletas de marroquin para hombres, de colores verde y mordoré, del No. 3 hasta el 10: tambien botas y zapatos ingleses y franceses de todas calidades. Calle de Cangallo No. 31, al lado del Teatro. d 3 6p

SILLAS AMERICANAS.

En el almacen No. 9, calle de la Florida, se acaba de recibir una partida de SILLAS recien introducida, de la última moda, y se ofrece á precios sumamente bajos. Como igualmente muebles de todas clases. sep 1 tfc

Yerba paraguaya,

LA hay de superior calidad en casa de *Guerin, Hijo, Seris y Ca.,* calle de la Paz No. 18. n 16 tfs

AVISO.

GALLETA superior, sombreros finos, blanco y negros, y cigarros havanos, hay de venta: en la calle de la Florida número 18. n 25

Aviso de la Policia.

NO habiéndose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2ª y 4ª del alumbrado público; se admiten propuestas hasta las 12 del dia 10 del corirente mes cada una por separado, como está dispuesto por la superioridad, y licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la oficina del Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1830.

Se conchava.

UNA criada con leche, recien parida: calle de Cuyo, frente al No. 342, darán razon. dic 7 3p

Se vende..

UNA chacra en Moron, con 70 varas de frente y una legua de fondo. El que se interese en dicha chacra ocurra á la calle de la Esmeralda No. 226, en el puente de Garfio. dic 9 3p

Se necesita,

UN cocinero. En la calle de la Paz No. 118, darán razon. d 7 3c

Da. Margarita Gudemer,

Calle del Perú No. 254.

TIENE el honor de avisar al público, que acaba de abrir un establecimiento en el que se componen y lavan á nuevo todas clases de velos, chales, encapes. Dicha señora se encargará tambien de limpiar de nuevo las medias de seda, todo lo cual se hará á un precio sumamente equitativo. dic 7 5p

Aviso.

EN la casa de altos que está de las cinco esquinas, media cuadra sobre mano izquierda para el Socorro, se vende por mayor y menor, almidon de trigo superior á satisfaccion de los compradores, á un 12 por ciento menos del precio corriente, previniendo que en todo tiempo se hará igual diferencia. dic 7 3p

Baratillo.

BOTAS de primera á 42$ par, zapatos abotinados propios para verano á 22 el par. No. 62, calle de Cangallo. n 20

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1830.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, habiéndose comprobado suficientemente que el rapto de la goleta de guerra *Sarandí* fue perpetrado por el coronel D. Leonardo Rosales, teniente D. José Maria Martinez, y oficial aventurero D. Marcelino Gordido, agregando á aquel atentado el imperdonable crímen de desercion, ha acordado y decreta:

Art. 1. El espresado gefe y oficiales, quedan destituidos de sus respectivos empleos desde la fecha en que cometieron aquel delito; debiendo ser borrados sus nombres de la lista militar; sin perjuicio de la pena á que se hagan acreedores por el resultado de la causa mandada seguir.

2. Hágase saber esta resolucion al ejército en la órden general, comuníquese á quienes corresponde, y publiquese.

BALCARCE.
Enrique Martinez.

Cuando el sargento mayor de artillería que firma, se constituyó (con aprobacion del gobierno en Junio de 815) pagar un soldado en campaña, lo hizo con concepto á no exonerarse de este compromiso, miéntras durase la guerra de la independencia, ó no existiese enemigo á quien batir. Mas con la disolucion del ejército del Perú en Arequito cesó de hecho esta donacion. El órden de los acontecimientos que han sucedido desde aquella época, no pueden ser ni han sido tan estraordinarios como los que se han presentado á Buenos Aires desde 1. ° de Diciembre de 828: por consiguiente el compromiso del que habla, Señor Inspector, existe, pues aunque la guerra de la independençia es concluida, enemigos á quien batir á cada paso se nos presentan; acabamos de destronar un *coloso chileno* (aborto seguramente del aberno) y se nos presenta *un cordobes* (*similis cum simili*) ofreciéndonos juntamente lo que la provincia de Buenos Aires desprecia.-*Proteccion*, que no sea la que le dén sus leyes por el órgano de sus lejítimos Representantes. Esta es la prueba gefe, Sr. Inspector, (sin embargo de otras tanto mas fuertes que las que tuvo entonces) que estimulan al que habla, para que esta donacion continúe con el carácter de permanante, hasta tanto que los defensores de las instituciones de la provincia cuelguen su espada.

El Sr. Inspectar tendrá la dignacion de elevar al superior gobierno los sentimientos de que está animado, y se libren las órdenes correspondientes al efecto.

Con este motivo el que subscribe se lisonjea encontrar esta oportunidad para saludar al Sr. Inspector con su acostumbrado respeto.

Julian de Corbera.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas, D. Lucio Mancilla.

ESTERIOR.

EUROPA.

Refiriéndose á los papeles de Francia, inserta el *Times* de 21 de Setiembre las siguientes comunicaciones.

Con respecto al movimiento de las tropas prusianas en direccion à las provincias del Rhin, podemos asegurar, que el solo objeto de la medida es la conservacion del sociego interior de aquel reino.

Por cartas particulares del comercio de Lisboa, se anuncia que aquella ciudad está en revolucion, y que muchos grupos de constitucionales se han presentado en las calles gritando libertad, muera D. Miguel, viva Da. Maria; esperamos las confirmaciones de esta noticia.

El almirante Duperré llegó á Toulon el 15 del corriente á bordo del navio *Argel.*

Los ex-ministros de Francia han elegido sus respectivos defensores: el de Mr. Polignac es el abogado Mandoresses Vestamy, el de Peironet, M. Hennequin, M. Sauret de Chantelauze y M. Cremieux por Guernon Ranville.

Se dice que el célebre baron de Humbolt está nombrado embajador por el rey de Prusia cerca del nuevo gobierno frances.

Dice una carta particular de Roma, que la corporacion del Santo Oficio se reunió el 2 del corriente para tomar en consideracion la nueva carta de los franceses: parece que algunos miembros propusieron se escomulgase á los diputados que la habian sancionado. El papa sin embargo, dijo: "que podia ser que la libertad de cultos en Francia, hiciese que los sacerdotes y los fieles católicos de aquel reino, fuesen en lo sucesivo mejores cristianos.

Por ordenanza del 8 del corriente el cuerpo de gendarmeria real tomará las siguientes denominaciones: gendarmeria departamental, id de puertos y arsenales, id de las colonias. La plaza de la Bandolera y del Cinturon en la actual divisa, será reemplazada por el gallo de la antigua Galia y una inscripcion que diga, *seguridad pública.*

Paris, 16 de Septiembre. Anoche llegó á esta capital un correo estraordinario de Madrid con pliegos para el embajador español, que dicen ser de la mas alta importancia; ha corrido con tanta diligencia, que llegó á las barreras en estado de no poder alcanzar sin mucho trabajo hasta la casa del embajador.

El gobierno frances ha sujetado á las trabas legales á todos los periodistas que hasta ahora las sobrepasaban impunemente; fueron llamados para la observancia de las leyes moderadoras los editores de papeles incendiarios, como se notaba ya ser los que predicaban la República, propendian á resucitar el partido de Napoleon y atacar la lejitimidad de la actual administracion. Las leyes á que nos referimos, de ningun modo coartan la libertad nacional; pero si imponen una responsabilidad efectiva sobre los escritores, y propenden á evitar la licencia inmoral ó sediciosa.

Segun las últimas noticias de Madrid, parece que temiendo el Conde de España la vecindad de los refugiados constitucionales y la irritacion de los catalanes, ha pedido á la corte refuerzos poderosos. El capitan general de Guypozcoa ya no sabe que medidas tomar en las críticas circunstancias que lo rodean, y el de Extremadura avisa que la revolucion empezada en Oporto y en Almeyda se ha estendido á Lisboa, y que los constitucionales escapados de la tirania del usurpador, se han amontonado en las calles de aquella capital gritando: *libertad para siempre: viva Da. Maria da Gloria: abajo D. Miguel.*

Madrid, 10 de Setiembre.

Hace tres dias que llegó á esta capital en calidad de enviado estraordinario del nuevo gobierno frances, el duque de Montebello. Parece que este diplomàtico fue muy bien recibido del rey Fernando, y tambien de sus ministros. La presencia del duque en Madrid, produjo la mas alegre sensacion en los constitucionales. La vista de los tres colores dejó asombrado al partido apostólico. La tranquilidad se ha mantenido hasta ahora sin alteracion. El señor Zea Bermudez, secretario de embajada en Paris se vá esta noche por la posta con pliegos para el Sr. Ofalia: algunas personas que están mejor informadas, aseguran que nuestro gabinete ha seguido el ejemplo de S. M. B., y que el señor Zea Bermudez lleva oficios en que se reconoce por nuestro gobierno el nuevo sistema de Francia. Sin embargo, el ministro Calomarde dirigió una circular secreta á los tribunales reales, arzobispos y obispos del reino, en un sentido opuesto á los principios de la revolucion' En los números siguientes nos esforzaremos á estractarla.

COLOMBIA.

[*Continua la Constitucion política.*]

SECCION 1ª

De las atribuciones del Congreso.

Art. 36. Son atribuciones esclusivas del congreso

1ª Decretar los gastos públicos en vista de los presupuestos que le presentará el ministro de Estado en el despacho de hacienda, y una suma estraordinaria para los gastos imprevistos:

2ª Establecer los impuestos, derechos ó contribuciones nacionales.

3ª Decretar lo conveniente para la administracion, conservacion y enagenacion de los bienes nacionales:

4ª Contraer deudas sobre el crédito de Colombia:

5.ª Establecer un banco nacional:

6.ª Determinar y uniformar la ley, peso, valor, tipo y denominacion de la moneda:

7ª Fijar y uniformar las pesas y medidas:

8ª Crear los tribunales y juzgados que sean necesarios:

9ª Decretar la creacion y supresion de los empleos y oficios públicos, y asignar sus dotaciones, disminuirlas ó aumentarlas:

10ª Conceder premios y recompensas personales á los que hayan hecho grandes servicios á la República:

11ª Establecer las reglas de naturalizacion:

12ª Decretar honores públicos á la memoria de los grandes hombres:

13ª Fijar en cada año el pie de las fuerzas de mar y tierra para el siguiente, y decretar su organizacion y reemplazo, igualmente que la construccion y equipo de la marina:

14ª Decretar la guerra ofensiva en vista de los fundamentos que le presente el gefe del poder ejecutivo, y requerirle para que negocie la paz;

15ª Prestar su consentimiento y aprobacion á los tratados de comercio, paz, amistad, alianza ofensiva y defensiva, neutralidad, enajenacion, adquisicion ó cambio de territorio, concluidos por el gefe del ejecutivo:

16ª Promover por leyes la educacion pública en las universidades y colegios nacionales; el progreso de las ciencias y artes, y los establecimientos de útilidad general, y conceder por tiempo limitado privilegios esclusivos para su estimulo y fomento:

17ª Conceder indultos generales cuando lo exija algun grave motivo de conveniencia pública:

18ª Elegir el lugar en que debe residir el gobierno, y variarlo cuando lo estime conveniente:

19ª Crear nuevos departamentos, provincias y cantones, suprimirlos, formar otros de los establecidos, y fijar sus limites, segun sea mas conveniente para la mejor administracion, previo el informe del poder ejecutivo, que oirá el de las cámaras del distrito:

20ª Permitir ó no el transito de tropas estrangeras por el territorio de la República:

21ª Permitir ó no la estacion de escuadra ó escuadrilla de otra nacion en los puertos de la República por mas de 2 meses:

22ª Formar los códigos nacionales de toda clase, dar las leyes y decretos necesarios para el arreglo de los diferentes ramos de la administracion general, é interpretar, reformar, derrogar y abrogar las establecidas:

23ª Admitir ó rehusar la dimision que hagan de sus destinos el presidente y vicepresidente de la República.

SECCION 2ª

De la formacion de las leyes, su sancion y promulgacion.

Art. 37. Las leyes y decretos del congreso pueden tener origen en cualquiera de las cámaras, á propuesta de sus miembros ó del gefe del ejecutivo con la escepcion que establece el incíso 5 º del artículo 63.

38. Todo proyecto de ley ó decreto, admitido á discusion, será debatido en tres sesiones distintas, conforme al reglamento de cada cámara.

39. Los proyectos de ley ó decreto que no hubiesen sido admitidos á discusion en la cámara de su origen, no podrán volverse á poner en ella hasta la próxima reunion del congreso; pero esto no impide que alguno ó algunos de sus artículos formen parte de otro proyecto, que se presente.

40. Los proyectos de ley ó decreto admitidos y discutidos en debida forma se pasarán á la otra cámara en calidad de revisora, la cual observando las mismas formalidades, dará ó rehusará su consentimiento, ó propondrá los reparos, adiciones ó modificaciones, que juzgue convenientes.

41. Si la cámara en que haya tenido origen la ley, juzgare que no son fundados los reparos y modificaciones propuestas por [la c]ámara revisora, podrá insistir hasta por tercera vez con nuevas razones.

42. Ningun proyecto de ley ó decreto, aunque aprobado por ambas cámaras, tendrá fuerza de ley, miéntras no tenga la sancion del gefe del ejecutivo. Si este lo a[pr]obare, lo mandará ejecutar y publicar como ley; y si hallase inconveniente para su ejecucion, lo devolverá á la cámara de su origen dentro de quince dias con sus observaciones.

43. La cámara respectiva examinará las observaciones del gefe del ejecutivo, y discutirá nuevamente el proyecto: si las hallase fundadas, y ellas versasen sobre el proyecto en su totalidad, se archivará y no podrá volverse á tratar de él hasta otra reunion del congreso; pero si se limitasen solamente á ciertos puntos, se tomarán en consideracion las observaciones, y deliberará lo conveniente.

44. Si la cámara respectiva, á juicio de las dos terceras partes de los miembros presentes, no hallare fundadas las observaciones del gefe del ejecutivo sobre la totalidad del proyecto, lo pasará con esta espresion á la cámara revisora. Si esta hallare justas las observaciones, lo manifestará á la cámara de su origen, y le devolverá el proyecto para que se archive en los términos prevenidos en el artículo anterior; pero si no las hallare fundadas á juicio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, se enviará el proyecto al gefe del ejecutivo para su sancion, que no podrá negar en este caso.

45. Si pasado el término prevenido en el artículo 42, no hubiere devuelto el gefe del ejecutivo el proyecto de ley ó decreto con sus observaciones, tendra fuerza de lei y como tal será promulgada: á menos que, corriente aquel termino, el congreso haya suspendido sus sesiones ó puestose en receso en cuyo caso debera presentarselo en los primeros quince dia de la próxima sesion.

46. El congreso en las leyes ó decretos que espidiere, usará de esta formula: "El senado y cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en congreso decretan."

47. Las leyes se promulgarán de un modo solemne. Esta solemnidad, su publicacion, y la época desde que deban tenerse por publicadas, serán determinadas por una ley.

SECCION 3ª

Del Senado.

Art. 48. El senado de la República se compone de los ciudadanos que con este carácter sean elejidos por las asambleas electorales al respecto de uno por cada provincia.

49. La duracion de los senadores será de ocho años, y serán renovados por cuartas partes cada dos.

50. Para ser senador se necesita:

1. ° Ser colombiano de nacimiento, en ejercicio de los derechos de ciudadanos:

2. ° Haber cumplido cuarenta años:

3. ° Ser natural ó vecino del departamento á que pertenece la provincia, que hace la eleccion:

4. ° Ser dueño de una propiedad que alcance al valor libre de ocho mil pesos en bienes raices, ó en su defecto una renta de mil pesos anuales, ó la de mil quinientos, que sean el producto de algun empleo ó del ejercicio de cualquiera género de industria, ó de alguna profesion que requiera grado científico.

Art. 51. El senado en calidad de corte de justicia conocerá privitivamente de las acusaciones contra el presidente y vicepresidente de la República, ministros y con-

sejeros de Estado, en los casos de responsabilidad especificados en la constitucion, y contra los majistrados de alta corte y procurador general de la nacion, por las faltas graves que cometan en el desempeño de sus funciones.

52. Para que el senado pueda proceder en los casos del artículo anterior, debe instruir la acusacion la cámara de representantes.

53. El senado podrá cometer la instruccion del proceso á una diputacion de su seno, reservándose el juicio y sentencia, que será pronunciada en sesion pública por los dos tercios, á lo menos, de los senadores que concurran.

54. Siempre que una acusacion propuesta ante el senado es admitida por él, queda de hecho suspenso de su empleo el acusado.

55. En los delitos comunes del gefe del ejecutivo de que habla la atribucion 7ª del articulo 110, se limitarán las funciones del senado á la suspension del funcionario y su consignacion al tribunal competente.

56. Una ley arreglará el curso y formalidades de estos juicios, y determinará las penas que puede imponer el senado.

57. Corresponde al senado proponer en terna al gefe ejecutivo para el nombramiento de los majistrados de la alta corte de justicia, y de los arzobispos y obispos, y prestar su consentimiento para el nombramiento de los generales del ejército y armada.

SECCION 4ª

De la Camara de Representantes.

Art. 58. La camara de reptesentantes se compone de los diputados elejidos por las asambleas electorales en la proporcion de uno por cada cuarenta mil almas, y otro por un residuo que pase de veinte mil. Cuando la poblacion haya tenido un aumento de quinientas mil almas, la base se elevará á la proporcion de uno por cada cincuenta mil. Si la poblacion disminuyere al mismo respecto de quinientas mil almas, se bajará la base a la proporcion de uno por cada treinta mil almas, y otro por un residuo que pase de quince mil.

59. La provincia cuya poblacion no alcance á proporcion designada, elejirá sin embargo un diputado.

Continuará.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 10.

SOL—Sale, 4h. 56m. Pónese 7h. 4m.

El decreto que dejamos registrado en otra columna, destituyendo de sus empleos á los autores del escandaloso rapto de la *Sarandí*, es una disposicion urgentemente reclamada por la vindicta pública, y el desagravio del honor de la clase militar mancillado por uno de los mas negros borrones que pueda echarse sobre él. Si algo puede reprocharse á la autoridad á este respecto, es quizá su demasiada lentitud en ejecutar un acto de justicia, de que no podria prescindir sin hacerse responsable ante la patria, de una omision altamente culpable. Pues qué, unos criminales famosos que si no hubiesen logrado sustraerse al justo castigo de sus delitos hubieran debido espiarlos en un cadalzo, ¿habian de conservar los títulos y honores que envilecieron? No, de ningun modo. Si se han librado de una muerte ignominiosa, persígalos al menos la infamia de la deshonra decretada.

Resta al gobierno cumplir otro deber no menos imperioso, cual es averiguar los gefes y oficiales que participaron en el motin militar de 1.° de Diciembre, y que mostrándose revoltosos incorregibles, se han alistado últimamente, por segunda vez, bajo el estandarte de la rebelion en una provincia aliada, á fin de proceder inmediatamente á despojarlos de toda representacion entre nosotros. Esto es lo que se haria en todo país donde las leyes no son una quimera.

Tenemos á la vista diarios del Janeiro que alcanzan hasta el 20 del próximo pasado.

Se habia falsificado la noticia del asesinato del presidente de la Bahia. La mayor tranquilidad reinaba en aquella provincia.

Parece que iba decayéndose la discordancia que existia entre las cámaras legislativas. El 17 se reunieron los dos cuerpos por primera vez en asamblea general, para la decision final de la ley del presupuesto.

Los emigrados portugueses refugiados en el Brasil se preparaban á partir para Francia, á fin de aprovecharse de la primera oportunidad de pasar de allí á Terceira y unirse á los constitucionales. El emperador se habia prestado á auxiliar la empresa y se estaba levantando una suscripcion con el mismo fin.

RANCO.

Ha sido nombrado contador de este establecimiento el Sr. D. Manuel Terry, en lugar del señor D. A. H Thiessen.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 7 y 8.

Parroquia de San Miguel.
D. Joaquin Roulen, 45 años.
Prudencia, 18 años, esclava.

Parroquia de la Catedral.
Martina Gomez, 1 año.
Domitilia Perez, párvula.
Nicolas, párvulo.
Nicolasa, id.

Parroquia del Socorro.
Primitivo de Jesus, párvulo.

Parroquia de Monserrat.
Felixa Tuyo, párvula.

Parroquia de la Concepcion.
Santiago Gutierrez, párvulo.

Hospital General de Hombres.
Rafael Cano.

Hospital General de Mugeres.
Maria del Carmen.
Candelaria, 32 años, morena.
Dos arrojados.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

El Viernes 10 del corriente, se representará la acreditada comedia en 3 actos titulada—

A Madrid me vuelvo.

En la que el Sr. MANUEL MARTINEZ, (primer actor en los principales caracteres de este arte, y recien llegado de Montevideo) ejecutará el dificil papel de D. Abundio.

Seguirán unas boleras nuevas por los SS. CAÑETE, tituladas—

LAS MOLLARES SEVILLANAS.

Y terminará la funcion por el saynete nuevo titulado

EL

Letrado desengañado,

ó LA

Maja Gaditana.

En el que dicho Sr. Martinez desempeñará el papel principal.

☞ Al presentarse el Sr. Martinez al ilustrado público de Buenos Ayres, suplica el beneplácito de tan dignos SS., y ofrece con el mayor respeto la gratitud que le caracteriza, al demostrar los débiles conocimientos que en tan sublime arte lo ha prodigado su continuado estudio.

Precios de palcos y asientos, [illegible]

Entrada, *la de costumbre.*

Los SS. abonados serán preferidos hasta el Jueves á la oracion. A LAS 8.

Se vende,

UNA criada, buena cocinera, lavandera y planchadora, pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 170. 1p

---

Aviso.

DASE noticia al público, como en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, desde las 11 á la una de la mañana, á las puertas principales del Tribunal Consular, se harán almonedas para la venta y remate de la casa y su terreno y pertenecientes á D. Raymundo Garay, situado en las calles de Lorea No. 102, y calle de la Biblioteca, por formar esquina: igualmente de varios útiles de panadería correspondiente á dicho individuo, que todo ello se vende para pago de dos acreedores. Las personas que gusten imponerse del pormenor de las tasaciones podrán ocurrir á mi oficina. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1830.—MERLO.
dic 10 10p

AVISO.

EN la calle de Lima, y en el No. 173, de Monserrat dos cuadras para el Sud, se vende agrio de naranja recien llegado y de superior calidad. dic 10 3p

---

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 50, frente á la casa de Santa Coloma, hay de venta los artículos siguientes:

Vino de Champaña de 1.ª y de 2.ª
Id. de Borgoña á 0$ botella
Id. de Xerez
Id. de Burdeos en cajones
Id. de Frontiñan
Uvas frescas en botijuelas recien llegadas de Málaga
Ginebra en frasqueras y en tarros
Botijuelas de aceitunas
Queso de Tafí y de Holanda
Pasas de uva muy frescas en cajoncitos
Jamones superiores. — Igualmente se vende papel de estraza, pasas de higo, encurtidos, mostaza, ticholos, yerba de varias clases, azucar blanca, terciada y rubia, cigarros havanos y correntinos, almidon de mandioca y de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, azafran, pimenton, azucar de pilon, canastos para la ropa recien llegados, y otros infinitos renglones, los que se darán á precios muy acomodados. d 10 8s

---

Para Mercedes,

Saldrá la balandra "LUISA ORIENTAL," en toda la semana entrante; es barco muy velero, y recibe carga y pasageros. El que gustase cargar ó ir de pasage podrá verse con su patron, que vive en el corralon de madera de D. Gaspar Ressa, en la Alameda. d 10 3p

---

SE VENDE,

UNA tienda de zapatería, en la calle de la Piedad No. 123, que fué del difunto Juan Bersura, es mucho crédito; y el que gustase comprarla tratará con el oficial que está en dicha tienda. d 10 3g

---

Aviso.

EN la fonda de la Paz se necesitan dos mozos, activos y de buenas costumbres. Se les pagará un buen sueldo. 1p

---

SE VENDE.

Una casa situada en la calle del Buen Orden, con cuatro piezas incluso la cocina, y varias plantas frutales: el que se interese ocurra á la propia calle No. 221. dic 10 3p

---

IMPORTANTE.

DON JUAN QUENNEC, que actualmente administra la botica, que está en la calle de la Plata, detras del Hospital de mugeres, ha sido reprobado por el Tribunal de Medicina, no considerándolo con los conocimientos necesarios para el desempeño de una profesion tan delicada: se dán las gracias á dichos SS. por la honradez y delicadeza con que han procedido, evitando de este modo el que dicho individuo vuelva á cometer otro error garrafal, como el que hizo en una receta del Dr. Rojas para un niño de un año, la cual pedia entre otras cosas, media dracma de licor Anodino de Hoffinan, y nuestro sábio frances creyó que eso queria decir Tintura de Opio, y no trepidó en echársela; de cuyas resultas la pobre víctima fue á dispertar al otro mundo.

Se le han dado dos meses de plazo para que vuelva á estudiar, lo que nos parece poco tiempo; pero descansamos en la rectitud de los SS. del Tribunal, y que no abusarán de la confianza que el gobierno ha depositado en sus manos, constituyéndolos guardianes de la salud pública.

1p *Un padre de familia.*

Aviso.

SE desea comprar un carro de carga; será preferido el que lo venda con animal vaqueano para tirar. Calle de la Florida No. 95. 1p

---

Se vende,

UNA criada negra, como de edad de 30 años, su precio es de 525$ moneda corriente: quien se interese ocurra á la calle de la Plata No. 245. d 10 3p

---

Se vende,

UNA criada morena, en cantidad de seis onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 171. 1p

---

QUINQUES INGLESES

EN el No. 53, calle del Perú, hay un surtido muy bueno de bronce y de lata de una y dos luces, con sus tubos correspondientes. dic 10 5c

---

Pulpería superior.

SE vende calle de Belgrano No. 458, de Monserrat cinco cuadras para el campo, hace buenos diarios, tiene poco principal, y se dejan 3000$ por un año, por un rédito moderado: el que quiera tratar ocurra calle del Cerrito No. 26. Tambien se vende cuarto y medio de tierra, calle del Parque, junto al horno de Saraví, muy barato. dic 10 3p

---

50$ de Gratificacion.

AL que haga diligencia de una negra que se huyó el Jueves anterior, es alta, delgada, renegrida, cara redonda rayada en la frente, le faltan dos dientes; lleva un vestido de listado azul y otro color canela, y otro rosado: rebozo morado de bayeta y un pañuelo amarillo. El que la encuéntre ocurra calle del Cerrito No. 26, de San Miguel dos cuadras para el campo. d10 3p

---

VINO CARLON SUPERIOR.

A seis reales botella en el almacen calle de la Catedral No. 92.
dic 10 3p

Aviso de la Policía.

DE las doce viudas á quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que á continuacion se espresan, á recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500$ que á cada una les pertenece, á cuyo efecto pueden ocurrir á la contaduría del departamento.

Viudas de que arriba se hace referencia.
Da. Dorotea Amalla.
Da. Francisca Tansequi.
Da. Josefa Navarro.
Da. Genara Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 *de* 1230.

Aviso.

LA muy hermosa y velera zumaca ITATI, surta en la Boca del Riachuelo, dará la vela el 14 de este mes, para Soriano, Sandú y Arroyo de la China: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, se dirigirán á la botica calle de Chacabuco No. 70.
dic 10 3p

Aviso.

EN la calle de la Catedral No. 53, se desea conchavar un muchacho como de doce á catorce años, para que sirva de lacayo: y en la misma casa se necesita una muger racional que entienda de costura.
dic 10 3p

SAL,

DE Cabo Verde, superior calidad, se vende puesta en Barracas, y por partidas pequeñas y grandes, á precio equitativo. Ocúrrase al escritorio de Feliz Castro, calle de la Universidad No. 49. Tambien hay 10 pipas cañas superior de la Havana. dic 10 3p

---

Aviso.

SE necesita un dependiente de farmácia: ocúrrase á la botica que hace cruz con San Juan. 1p

---

Se vende ó se fleta.

EL muy velero bergantin goleta FAMA, capitan Presley, recien llegado y listo para recibir carga. El *Fama* fue construido en la Bahia en 1828, fué forrado y clavado en cobre en Inglaterra en 1829, y se halla bien provisto de anclas, cables, botes, &c., con el velámen y jarcia en excelente estado: solo cala 8 y medio pies cargado; es muy á propósito para este puerto, y con algunos pequeños cambios en la cámara seria un paquete superior. Ocúrrase á—

ANDERSON, WELLER y Ca.
Calle de la Universidad N. 12.

☞ Si se ofreciese alguna cantidad de flete para las costas del Brasil, los dueños completarian el resto que faltase, por evitar demora. dic. 10 6 c

---

La harina de la fragata americana Platon.

LAS muestras de este cargamento se hallan, ya en tierra, y se avisa á los señores que por ellas han suspendido tratar la compra de las partidas que necesiten, que puedan ocurrir á el efecto á la casa de ZIMMERMAN FRAZIER y Ca. Calle de la Paz, numero 94. dic. 10

Para el Havre de Gracia.

El muy velero bergantin frances *La CECILE*, capitan De la B[illegible]querie, clavado y forrado en cobre, y de primera marcha, de porte de 160 toneladas, recibe carga, y ya tiene parte de su cargamento para aquel destino: en caso de encontrar un flete entero para Burdeos ó Marsella, entónces podria mudar de destino.

Ocúrrase para tratar á H. POUSEL y CA., calle de Chacabuco No. 69, en casa del Sr. Goulu. d 10 tfc.

Aviso.

EN la noche del Martes 7 del corriente, de 7 á 8, se ha estraviado de la tienda No. 29, calle de Perú, mercería del Sr. Gomez de Castro, un ridículo de mostacilla hechura redonda, lo que hace la guarda de una ramazon con pájaros de la misma mostacilla, con alguna cantidad de billetes de á 20 y de 10 pesos, y un pañuelo blanco con guarda morada; puede que alguna Sra. por equivocacion, lo haya tomado en la tienda ya dicha No. 29: será bien gratificado el que lo entregue en la calle de la Piedad No. 118. dic 10 3p

---

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE remarkably fast sailing A. 1. British Barque ZOE of 263 tons register and first voyage. She has a considerable part of her cargo already engaged and can take yet a few pipes of salted hides, Bales or Dryhides. Also a few pasensers. For particulars apply to Mess. Charles Tayleur & Co., or

CHARLES R. HORNE,
o 10 *No. 88 calle de la Piedad.*

PARA CADIZ.

SALDRA sin falta el Domingo 12 del corriente el muy velero bergantin americano *Kanhawa*, su capitan Sumner—Puede acomodar perfectamente á un pasagero si hay alguno que quiera ir con comodidad y certeza de hacer viage corto, deberá verse inmediatamente con CARLOS R. HORNE, calle de la Piedad número 88. dic. 10 3 t.

REMATE.

Por Lavalle y Macome.

(Potosí No. 36.)

Hoy Viernes 10 del corriente á las once de la mañana debe indispensablemente venderse á la mas alta postura para chancelacion de cuentas una partida arroz un poco picado y recien llegado.

Por los mismos,

El Sábado 11 del corriente á las 11 de la mañana debe indispensablemente venderse á la mas alta postura un surtido de efectos, cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

El Lunes 13 del corriente se ha de vender para chancelacion de cuentas un surtido de muebles, cuyo pormenor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

Florida, No. 18.

Hoy Viernes 10 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender un surtido de muebles de mucho gusto: el pormenor es como sigue:

Cómodas de varias clases, cujas de bronce y de madera, aparadores, escritorios, lavatorios, costureros, roperos, mesas de arrimo, id de comedor, id redondas, sofaes de cerda, sillas de caoba, id de madera, id con asiento de paja, espejos dorados, floreros, candeleros, alfombras, sillas de montar inglesas, cubiertos de plata, mates de id y otras cosas.

Igualmente.

Una partida de aceitunas, jamones, cigarros de la Havana, pasas de uba, almidon, harina de superior calidad.

Aviso al Comercio.

ACADEMIA DE IDIOMAS Y *TENEDURIA DE LIBROS.*

SE ha establecido en la calle de Cuyo No. 66, un curso particular, en que se enseñarán los idiomas Ingles, frances, castellano, italiano, portugues y la teneduría de libros en partida doble.

El método empleado en dicha academia facilitará al discípulo el conocimiento de dichos idiomas en poco tiempo, y el de la teneduría de libros en un mes.

Se podrá tratar con el Director ocurriendo desde las 7 hasta 8 de la noche, y desde las 3 hasta las 4 de la tarde. Dará tambien lecciones en las casas particulares.

nov 29 10p

Aviso al público.

EL derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 18 del próximo Diciembre, hasta igual dia del año entrante, se saca á remate en la Colecturía General. Los que quieran hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, en la inteligencia que será de cuenta del Rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en Tesorería la duodécima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta; y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

Se VENDEN MADERAS DE TODAS CLASES.

EN el hueco de la calle Nueva atrás de Santo Domingo:

Tirantes y alfagías de urundey, quebracho, y pino de Rusia

Pino de toda clase de una pulgada hasta cinco, á 2½ rs. pié y hasta 4 rs.

Trozos, tablones y tablas de caoba

Tablones de jacarandá y oleo

Perchas para buques de diferentes largos

Cal de la Bajada de superior calidad

Veldozas hechas en el país.

IGUALMENTE—Puertas y ventanas de todas clases, como tambien se ofrece tratar en este ramo cualquier obra á satisfaccion del interesado á precios muy acomodados. dic 3 6s

---

Aviso de la Policía.

SE saca á remate para el dia 15 del próximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta el doce del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sujetos que quisieren enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la contaduría del Departamento. Buenos Ayres, Nov. 27 de 1830.

WANTED.

A chamber maid, waiter, and Billiard marker, at Faunchs Hotel. n 24 tfc

---

Se necesita,

UNA conchavada para cocina; en esta imprenta darán razon. n 25 tfc

Gran Baratillo.

EN la calle de la Florida No. 32, hay de venta lo siguiente:

Juegos de café de loza celeste á 12$

Tasitas para café con plato á 2½ rs. una

Platitos blancos á medio real.

Id. celestes á 1 real.

Escupideras blancas medianas á 2$.

Id. grandes á 20 reales.

Lavatorios blancos á 20 rs.

Fuentes con tapas á 2$, 14 y 12 rs.

Tazas pintadas blancas, desde 2 rs. á 5.

Fuentes grandes estendidas á 3½$

Id. regulares y hondos á 2$ y 20 rs.

Botellas grandes lisas á 4$ el par.

Id. regulares á 3$.

Id. grandes floreadas y con distintas inscripciones á 10 pesos el par.

Id. medianas de igual clase á 8$, par.

Copas id. de igual clase á 2$ el par.

Id. lisa á 6 rs. el par.

Vasos de medida á 5$ docena.

Carabanitas á 5 rs. el par.

COMESTIBLES.

Queso de Flondes á 4$.

Pasas de uva á 8 rs. libra.

Arroz de Carolina á 3½ rs.

Té hison á 7$ libra.

Aarina del Norte á 2½ rs.

Pavilo á 20 rs libra.

Almidon del Norte á 6 rs.

Yerba superior á 10 rs.

Azucar, jabon amarillo, fideos, garvanzos, bacalao, betun, tinta, alucema, y varios renglones, que hay á precios cómodos.

dic 9 6c

Aviso escaso.

SE alquilan coches tirados por seis mulas para las Conchas, la Punta, San Isidro y Moron, y otros parages, á un precio muy equitativo: hay animales de muda en el camino. Tambien se venden coches para el pueblo y el campo. Calle de Balcarce No. 50, atrás de San Francisco, en la casa de Pedro Bett. d 7 6p

---

ALMANAQUES PARA EL AÑO PRÓXIMO DE 1831.

HAY de venta en esta Imprenta por gruesas y resmas. Tambien se encontrarán por menudeo en la tienda No. 92, calle de Cangallo, á dos reales cada uno.

Baratillo de muebles, &c

EN el almacen No. 9, calle de la Florida, se hallan de venta los siguientes, á precios reducidos:

Sillas americanas de asiento de esterilla, id. de madera

Cómodas con tocadores lisas y bronceadas

Sofás de cerda

Mesas de todas clases

Espejos, cujas, lavatorios

Costureros, armarios, escritorios grandes y chicos—y varios otros artículos.

dic 2 tfc

HABIENDOSE presentado ante el *Tribunal de Comercio*, y por mi oficina D. Guillermo Dana, solicitando se le concediese carta de amparo: el Tribunal habiendo oido á los síndicos del concurso formado a los bienes de los SS. Dana y Carman, con lo que estos espresaron, mandó por providencia del 13 del corriente mes se expidiese á *D. Guillermo Dana* la carta de amparo y habilitacion para negociar libremente en lo sucesivo, bajo las condiciones propuestas por los síndicos, y en conformidad á lo que la ley dispone en semejantes casos. Se pone en noticia del público para su conocimiento é inteligencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

(Firmado)—MERLO.

Se necesita,

UNA mucama, un mucamo, y un mozo de Villar, en la Fonda de Faunch.

Pasas de uva Moscatel.

UNOS pocos cajoncitos de superior calidad acaban de recibirse en el almacen No. 9, calle de la Florida. d 3 tfs

---

Aviso.

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, hay una gran partida á venta de la mejor calidad, en la calle de Belgrano No. 35. dic 4 15s

---

Cocinera.

EN la casa No. 71, de la calle de la Paz se desea comprar ó conchavar una buena cocinera, para el servicio de 2 hombres solos. dic 7 3p

---

Carbon y leña superior.

HAY de venta á bordo del diate "San Antonio y Animas," surto en el Muelle de la Boca. Los SS. que gusten tratar sobre uno ú otro renglon, ocurra á la casa de su consignatario D. Gerónimo Márquez, calle de la Reconquista No. 108, ó á dicho buque con su patron. d 7 3p

SE VENDE,

UNA chacra situada entre Rocha y Galindez, en las Lomas de Zamora, con 16 cuadras de terreno bajo de buen sangeo, tiene como 8 cuadras de monte, y porcion de otros árboles frutales, muchos alamos, algunas lecheras, bueyes y caballos, sembrados de maiz y un alfalfar de dos cuadras. Se dará en los términos mas equitativos. El que quiera tratar de su compra ocurra á la calle de Belgrano No. 14. d 7 8p

---

AVISO.

DON BENITO RAMIREZ, profesor dentista, que ha tenido su establecimiento en la calle de la Florida, se ha trasladado á la de Cangallo, 3½ cuadras de la Merced para el campo, No. 160, por si se ofreciese su profesion en servicio de alguna persona.

En la misma casa se alquilan 3 piezas grandes y cómodas, y si quieren cocina tambien se dará. dic 7 4c

---

Aviso de la Comandancia del Cuerpo de la Guardia de Honor.

Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable número de oficiales de los que deben componer el Cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitan abajo, á los reformados, á los licenciados, con sueldo ó sin él, á los de la Plana mayor inactiva, á los de la division de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan destinos actualmente, se presenten al Sr. coronel mayor D. Nicolas de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes:

Los gefes y capitanes de milicias desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los tenientes desde el 13 al 18; y subtenientes desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La Plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la division de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos dias será desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

For Sale,

AN *American made Gig of superior quality, with harness complete. Also a first rate horse, well broke to the Gig, his superior cannot be found in Buenos Ayres. They can be seen by applying to Videla y Medrano, No. 18, calle de la Florida.* dic 9 tfs

---

Se necesita,

UN mozo de 10 á 15 años para tienda. En la Litografía del Estado, calle de la Victoria No. 148 darán razon. d 9 3s

---

Panacea de Swain

PARA LA CURACION DE Escrofula o amparon, ULCERAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES SIFILÍTICAS, MERCURIALES Y DE HÍGADO, Y *Para la mayor parte de las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.*

ESTA medicina se halla de venta en el almacen de muebles, No. 9, calle de la Florida. nov 27

ADOVES,

LOS que quieran edificar pueden ocurrir al No. 55, calle de Chacabuco, á donde hay las muestras de adoves de la mejor calidad, de techo, piso y pared, que se venden á precios equitativos, sea en partida grande ó de otro modo.

Se advierte que como el horno de dichos adoves está en la inmediacion del puente de Barracas, de este lado del Riachuelo, ofrece ventajas á los que edifiquen cerca de aquel punto.

Tambien hay ALFALFAR de la mejor calidad por carretadas ó de otro modo, sumamente barata, para las caballerizas, &c.

Y una tres ó cuatro CARRETAS toldadas de bueyes, y de medida, muy bien hechas y de poco uso, que se venderán juntos ó separados á precios muy ventajosos. En dicho No. 55, calle de Chacabuco, darán razon de todo. s 28

Aviso.

CIGARROS havanos y sombreros ingleses blancos y negros, hay de venta calle de la Florida No. 18. nov 20

Aviso de la Policía.

CONCLUYENDOSE el término por que fué rematada la loteria de cartones, el 31 del corriente mes, se saca á nuevo remate para el año entrante, el que se verificará el dia 16 del presente; y las personas que gusten hacer postura, lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon del Departamento, las que serán abiertas á la hora de las 12 del precitado dia, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que fuese mas ventajosa á los fondos del Estado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1830.

Aviso.

DESEA colocarse, sea como mayordomo en alguna fabrica ó establecimiento, aunque fuera en la campaña, ó bien en cualesquiera ocupacion correspondiente, sea de almacen ó de baques, un hombre soltero que posee una pluma regular, y habla los idiomas castellano, frances, italiano, ingles y aleman: tiene personas respetables del país y estrangeros, que justificarán de su buena conducta, asiduidad y honradez.

Los SS. que quieran ocuparlo se servirán dejar el parage de su morada en la calle de la Piedad No. 186. dic 7 3p

---

Busca acomodo,

UN jóven apto para desempeñar el trajin de dependiente de almacen por mayor y menor, ó de algun registro ú otro ramo igual, para lo que dará garantias por su conducta: quien se interese podrá dirigir una esquela á esta Imprenta, con las iniciales de A. P. D. dic 7 3p

Muscatel Raisins.

A *few boxes of superior quality, just received and for sale at No. 9, calle de la Florida.* dic 3

CONCHAVADA.

SE necesita una para la Cocina y otra para Mucama. En esta imprenta darán razon. d6 tfc.

Interesante á los Carpinteros y Negociantes de Maderas.

EN la calle de la Universidad No. 103, se halla una partida de maderas superiores del Brasil, recien llegada del Janeiro, como tablones de cedro, de 6 y 7 pulgadas de grueso, y de arrariba, oleo, y otras que se venderán por precios cómodos. dic 7 3p

---

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Jorge Thorndike, para que el dia 13 del corriente mes, á las 9 en punto de la mañana, concurran á su sala de justicia, con sus respectivos documentos, para la junta que debe celebrarse. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1830.—MERLO. d 7 5p

---

Aviso

EN la calle de Cangallo No. 37, hay cigarros de Corrientes á vender por barricas, y 24 palmas á un precio cómodo. dic 6 3p

---

Mesas de Villar.

SE venden dos mesas de villar completas de superior calidad en la botica calle de la Florida No. 99, darán razon.

Tambien una carretilla de agua nueva, á un precio muy acomodado. d 7 3p

Rifa de dos Globos.

CON intervencion de la Policía se rifan dos globos terrestre y celeste modernos, de los mas grandes y perfectamente montados: los boletos se venden en esta Imprenta, al precio de cinco pesos cada uno. nov 30

Aviso

QUIEN guste aprender el frances con propiedad ocurra á la Recoba, tienda No. 4, donde se presentará un sujeto que lo enseñará en las casas de cada discípulo, por un precio cómodo. dic 6 4p

---

INTERESANTE,

SE desea acomodar un hombre de juicio é inteligente en el trafico de almacen, y hábil para otro cualquier ramo de negocio á que se dedique: tiene personas abonadas para su conducta: la persona que lo necesite puede dejar su nombre, calle y número de la casa en esta Imprenta, para ser procurado. dic 7 3p

Se alquila, se vende ó se cambia por otra,

La casa No. 263 calle de Belgrano, tiene todas comodidades. En la calle de la Piedad No. 166 se dará razon de los demas pormenores que deseen tomar. nov 27 tfc

---

Se vende,

Una basa cómoda y bien construida, con 4 piezas, 4 aposentos, cocina con una estufa con su horno y caldera, y una despensa. Tiene un exelente jardin cercado de pared, y una gran porcion de árboles frutales esquisitos: todo lo cual se halla bien acondicionado, y hay un pozo de agua buena, con una bomba hidráulica. Se venderá á un precio muy equitativo; por los pormenores ocúrrase á Tomas Gowland y Ca., No. 66, calle de la Reconquista, ó al jardin de la Esmeralda, No. 286, calle de la Esmeralda. dic 4 6p

---

SE ALQUILA,

La casa No. 343, calle de la Plata: en la misma calle No. 41, darán razon. dic 7 3p

---

Se alquila,

Una casa aparente para una familia decente, sita en la calle de Cangallo, con 8 piezas algunas de ellas pequeñas, 3 patios, pozo de valde, cocina, &c., en el mejor estado, y puede ocuparse inmediatamente. Daran razon en la misma calle No. 62. dic 7 tfs

---

Se vende,

UNA casa pulperia en la Guardia del Monte, dos cuadras de la plaza, con un principal regular y que hace buenos diarios; á mas de la esquina y trastienda, sala y aposento, tiene tres piezas mas. Su terreno es de 40 varas cuadradas todo cercado de tapiales. En los altos de la esquina de D. Manuel de la Portilla de Monserrat dos cuadras para el Oeste No. 380 darán razon. En la misma casa se necesita una ama de leche. dic 9 3p

INTERESANTE,

Se vende una casa esquina, con 3 casitas mas, toda de azotea, y otra moderna, situadas en la calle de Europa, No. 168: tambien se venden varios sitios, con ranchos, y uno de ellos de esquina: igualmente se vende un caballo saino de caleza muy hermoso: tambien se necesitan de 400 á 500 onzas de oro, sobre hipotecas de fincas libres de todo censo, de triplicado mas valor del que se pide: quien se interese en algo de lo dicho, ocurra á D. Marcos Agrelo, en su oficina. dic 7 3p

---

Se necesita,

Una casa para alquilar, á distancia de 5 á 6 cuadras de la plaza, lo mas, y en una buena calle. En la Litografia del Estado, calle de la Victoria No. 148, darán razon. dic 9 3s

---

Aviso.

Se vende una casa de azotea formando esquina, en la calle de Sta. Fé, cuartel 31, del Retiro para el campo, con sala, aposento, cocina y pozo de valde, con el frente de 17½ varas, y fondo completo cercado de pared; y á mas ¾ de tierra contiguos á la misma finca: quien se interese por los terrenos ó la finca, en la misma casa daran razon. dic 9 3p

---

Se vende,

Una casa en la calle de San José, frente al No. 188, con una sala, dos dormitorios, pozo y cocina. El que se interese véase con su dueño que vive en la misma casa. dic 9 3p

---

J. MORGAN,

BEGS *leave respectfully to inform his friends and the public in general, that he has opened an establishment at No. 132, calle de la Catedral, for the hire of horses. Having received an assortment of fine tame horses from the country, he constantly has some for sale, and to let by the day or month.*

Also, coaches, gigs, and carts to let with careful drivers. dic 7 tfc

---

J. MORGAN,

TIENE el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha abierto en la calle de la Catedral No. 132, del café de Catalanes cuadra y media para el Retiro, un depósito de carros y caballos de alquiler. Acaba de recibir del campo, unos caballos buenos y mansos, los que se alquilarán por dia ó al mes. Siempre tiene caballos para vender. Tambien se alquilan coches, volantas, y carretillas. dic 7 tfc

---

Se desea comprar,

UN carro regular para pasear con buenas comodidas: el que tenga alguno de esta clase, y quiera venderlo, ocurran á la casa de D. Custodio José Moreira, calle de Chacabuco No. .... En la misma casa se vende una criada que está en la cárcel pública. dic 7 3p